



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 5083	03/06/2010
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,  
A LAS CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO:

Ref.: Circular  
RUNOR 1 - 926

***Régimen Informativo Contable Mensual  
"Operaciones de Cambios" - (R.I. - O.C.).***

---

Nos dirigimos a Uds. en relación a la Comunicación "A" 5048 relacionada con el régimen informativo de referencia.

Al respecto, les hacemos llegar las hojas del Texto Ordenado que, a partir del 01.07.10, corresponde reemplazar en el oportunamente difundido, en el cual se reemplaza el campo 4 de "Fecha de Operación" por el de "Código de Jurisdicción", modificándose el punto 23.2.1.4. y el código de error 07.

Asimismo, atento que la citada modificación tendrá vigencia coincidente con la inhabilitación de los códigos de conceptos 117 y 975, se acompañan las hojas del texto ordenado con las adecuaciones pertinentes en las instrucciones y leyendas de error vinculadas con los conceptos mencionados.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero  
Gerente de Régimen  
Informativo

Guillermo A. Zuccolo  
Subgerente General de Régimen Informativo y  
Central de Balances a/c

ANEXO: 9 HOJAS



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 23. Operaciones de Cambios.

(\*) Se admitirá la identificación DNI o LC o LE sólo si la entidad no cuenta con la Clave Fiscal del cliente y siempre que las operaciones no superen diariamente el equivalente de \$5.000 (sumando los importes integrados en campo 23 para todo boleto cuyos tipos de operación sean A11 y A13 (deduciendo en caso de existir las anulaciones A21 y A23), para igual fecha de operación consignada en campo 4 e idéntica combinación de los campos 8 y 9 “Tipo y número de identificación del cliente” respectivamente.

(\*\*) Se consignará como condición del cliente “Apoderado” en caso que se declare una operación realizada por éste en nombre de una persona física o jurídica residente en el exterior, completando el campo “Denominación del beneficiario del exterior/ordenante” con los datos de ésta última.

23.2.1.2. Para cualquier número de identificación inferior a 11 posiciones se consignará un cero a la derecha y la cantidad de ceros a la izquierda necesaria para alcanzar la longitud total del campo 9.

23.2.1.3. Para el tipo de operación A13, si se trata de una operación con turistas pertenecientes a la Comunidad Económica Europea, siendo el código de instrumento 01 (billete) y el código de moneda Eur (Euro –campo 21), se grabará como código de país del ordenante (campo 16), el mismo código de país de origen (campo 18). En caso contrario se grabará en el campo 16 cualquier código de país que tenga al Euro como moneda.

**23.2.1.4. El campo 4 se completará consignando en las dos primeras posiciones el código de jurisdicción que corresponda, de acuerdo con la tabla “Código de Jurisdicción” prevista en las N.P., y blancos en las restantes hasta completar su longitud.**

23.2.1.5. El campo 13 será de integración obligatoria sólo cuando intervenga un corresponsal en la operación informada (tipos de operación A15, A16, A25 y A26 – siempre obligatorio- y A11, A13, A21 y A23 cuando corresponda).

23.2.1.6. Los campos 16 “Código de país beneficiario final / ordenante” y 17 “Denominación del beneficiario del exterior / ordenante” se completarán de acuerdo a las pautas establecidas en los Anexos I y II a la presente Sección, los cuales se difundirán a través de la emisión de Comunicaciones “B”.

23.2.1.7. Los campos tipo descripción (campos 10 y 17 del diseño 2713) no deben contener caracteres tabuladores ni comillas. Deben generarse en caracteres mayúsculas sin acento.

23.2.1.8. El campo 24 se integrará de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- a) Para código de concepto 101, 108, 154,157, 165, 166, 172 y 801.  
Para permiso de embarque / despacho de importación: número de destinación de exportación a consumo / número de despacho de importación, según corresponda: año, aduana, tipo de operación, número de registro y dígito de control, formato: 22-333-4444-XXXXXX-C, donde 2 es el año, 3 código de aduana, 4 tipificación de la operación, X número de registro y C dígito verificador (sin guiones).

Versión: 9º	COMUNICACIÓN “A” 5083	Vigencia: 03/06/2010	Página 6
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 23. Operaciones de Cambios.

Para operaciones por Courier, formato: CAAMMDDXXXXXXXXXX, donde C es operación por courier, AAMMDD fecha de envío por courier, y XXXXXXXXX sigla o nombre del courier hasta completar las 16 posiciones.

b) Para códigos de concepto 153, 155, 156 y 171: en los tres primeros dígitos se consignarán las letras MSD, en los 5 siguientes el código de entidad y en los 8 restantes un número correlativo y secuencial, que iniciará en 00000001 diariamente.

c) Para código de concepto 107.

Se consignará el código asignado oportunamente a la operación de origen conforme al procedimiento definido en el punto precedente. Si se tratara de pagos al exterior realizados con anterioridad a la vigencia de esta metodología, la estructura del código a consignar será igual para los 8 primeros dígitos, en tanto que los 8 últimos se integrarán con la fecha de acceso al mercado de cambios para el pago al exterior (año, mes y día) (MSDEEEEEAAAAMMDD). Los últimos ocho dígitos deberán ser coincidentes con la fecha informada en el campo 20.

#### 23.2.1.9. Boletos por cobros de exportaciones y pagos de importaciones – Boletos Múltiples

Se deberá informar un registro por cada permiso de embarque o despacho a plaza incluido en la concertación de cambio. A esos fines, para los códigos de concepto 101, 157 y 166 en los casos en que existan más de uno involucrados en el mismo boleto, se informará el detalle obrante en el Anexo I al mismo consignando:

En el campo 6: el número del boleto, que se repetirá en todos los registros que corresponda

En el campo 7: un número secuencial correlativo a partir del 00001 dentro de cada número de boleto.

En el campo 20: la fecha de embarque para códigos de concepto 157 y 166 o con ceros para código de concepto 101.

En el campo 22: el monto en divisas imputado a cada permiso de embarque / despacho a plaza incluido en el boleto.

En el campo 23: el importe en pesos.

En el campo 24: el número de permiso de embarque o de despacho a plaza o del ZFI, según corresponda.

Los restantes campos se integrarán con los mismos datos para todos los registros que involucren a un mismo número de boleto (campo 6).

#### 23.2.1.10. Devoluciones de pagos anticipados y al contado de importaciones

Para las operaciones cursadas por el concepto 107, se consignará en el campo 20 la fecha en que se concretó la operación original a la que se refiere la devolución (es decir, la fecha consignada en el **campo 3** para los conceptos 153, 155 y 156 de la operación original). Este criterio se utilizará aún para aquellos casos en los que en la operación original el campo 20 fue integrado con la fecha de embarque.

Versión: 9º	COMUNICACIÓN "A" 5083	Vigencia: 03/06/2010	Página 7
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 23. Operaciones de Cambios.

En estos casos, el importe en moneda original (en caso de ser la misma) debe ser igual o menor que el informado para los códigos de concepto 153, 155 o 156 en la operación original.

#### 23.2.1.11. Anulaciones

En los casos de anulaciones (códigos de operación A21 a A26), se consignará en el campo 20 la fecha en que se concretó la operación original. Deberá verificarse la coincidencia con todos los campos informados oportunamente para la operación original que se anula, excepto **fecha de información/operación**, N° de boleto interno y fecha de embarque. **Los campos 4 y 24 podrán no ser coincidentes en la medida que la fecha de la información/operación original que se anula sea anterior al 01/12/09 para el campo 24 y anterior al 01/07/10 para el campo 4.**

Para las anulaciones de las situaciones previstas en el punto 23.2.1.9, la existencia de al menos un registro implicará la anulación automática de todos los que contienen el mismo número de boleto interno.

#### 23.3. Validación de la información

Una vez procesada la información, si ésta resulta válida, el B.C.R.A. emitirá el pertinente comprobante de validación.

#### 23.4. Diseños de registro

Versión: 8º	COMUNICACIÓN "A" 5083	Vigencia: 03/06/2010	Página 8
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 23. Operaciones de Cambios.

Denominación: Operaciones de Cambio - Información diaria				Hoja 1 de 3
Nº Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Carácter	4	Constante 2713
2	Código de entidad	Numérico	5	El que corresponde a la cuenta corriente en pesos.
3	<b>Fecha de información / Operación</b>	<b>Numérico</b>	<b>8</b>	AAAAMMDD.
4	<b>Código de Jurisdicción</b>	<b>Carácter</b>	<b>8</b>	<b>Según tabla "Código de Jurisdicción" prevista en las N.P. y punto 23.2.1.4. de estas instrucciones.</b>
5	Tipo de operación	Carácter	3	A11= Ventas de billetes y divisas en moneda extranjera a clientes A12= Ventas de billetes y divisas en moneda extranjera a otras entidades financieras y cambiarias del país (incluyendo al BCRA) A13= Compras de billetes y divisas en moneda extranjera a clientes A14= Compras de billetes y divisas en moneda extranjera a otras entidades financieras y cambiarias del país (incluyendo al BCRA) A15= Billetes y divisas en moneda extranjera recibidos por las operaciones de arbitraje y de canje con corresponsales del exterior A16= Billetes y divisas en moneda extranjera remitidos por las operaciones de arbitraje y de canje con corresponsales del exterior A21 a A26= Anulación de operaciones A11 a A16.
6	Nº boleto interno	Carácter	20	Para tipo de operación A11, A13, A21 y A23.
7	Nº entidad compradora /vendedora – Secuencia para boletos múltiples	Numérico	5	- Nº de entidad para tipo de operación A12 o A22 y A14 o A24. - Numeración correlativa dentro de cada Nº boleto interno para códigos de concepto 101, 157 y/o 166, en caso de boletos múltiples (punto 23.2.1.9) - Completar con ceros en los restantes casos.
8	Tipo de Identificación del cliente	Numérico	2	Según punto 23.2.1.1. de estas instrucciones. Para tipo de operación A11, A13, A21 y A23.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 23. Operaciones de Cambios.

Denominación: Operaciones de Cambio - Información diaria				Hoja 2 de 3
Nº Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
9	Número de Identificación del cliente	Carácter	11	Según pto. 23.2.1.2. de estas instrucciones. Para tipo de operación A11, A13, A21 y A23.
10	Denominación del cliente	Carácter	50	Según pto. 1.1.4 de las N.P. Para tipo de operación A11, A13, A21 o A23.
11	Residencia	Carácter	2	De acuerdo a codificación de Country Codes del SWIFT. Para tipo de operación A11, A13, A21 y A23.
12	Condición del cliente	Numérico	1	1= Titular, 2= Apoderado. Para tipo de operación A11, A13, A21 y A23. Según pto. 23.2.1.1 de estas instrucciones.
13	Código de corresponsal	Carácter	12	De acuerdo a codificación SWIFT. Según punto 23.2.1.5 de estas instrucciones
14	Código de instrumento vendido / comprado	Numérico	2	Según Anexo I de las N.P. Para tipo de operación A11, A12, A21 y A22 (vendido), A13, A14, A23 y A24 (comprado).
15	Código de instrumento recibido / remitido / enviado	Numérico	2	Según Anexo I de las N.P. Para tipo de operación A11, A21, A12, A22, A15 y A25 (recibido), A14 y A24 (enviado), A16 y A26 (remitido).
16	Código de país beneficiario final / ordenante	Carácter	2	De acuerdo a codificación de Country Codes del SWIFT. Para tipo de operación A11 o A21 y A13 o A23 respectivamente. Según punto 23.2.1.6. de estas instrucciones.
17	Denominación del beneficiario del exterior / ordenante	Carácter	50	Solo para tipo de operación A11 o A21 y A13 o A23 respectivamente. Según punto 23.2.1.6. de estas instrucciones.
18	País de origen	Carácter	2	De acuerdo a codificación de Country Codes del SWIFT. Sólo para personas físicas no residentes con campo 8= 04 a 07. Para tipo de operación A11, A13, A21 y A23.
19	Código de concepto	Numérico	3	Según Anexo II de las N.P. para tipo de operación A11, A13, A21 y A23.

Versión: 11º	COMUNICACIÓN "A" 5083	Vigencia: 03/06/2010	Página 10
--------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 23. Operaciones de Cambios.

Denominación: Operaciones de Cambio - Información diaria				Hoja 3 de 3
Nº Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
20	Fecha de embarque / Fecha de pago / Fecha de operación anulada	Numérico	8	AAAAMMDD. Según puntos 23.2.1.9., 23.2.1.10 y 23.2.1.11 de estas instrucciones. - Fecha de embarque para tipo de operación A11, con código de concepto 153, 154, 155, 157, 165, 166, 172 y 801. - Fecha de pago para tipo de operación A13 con código de concepto 107 - Fecha de operación anulada para tipos de operación A21 a A26
21	Código de moneda	Carácter	3	De acuerdo a codificación de Currency Codes del SWIFT. Para tipo de operación A11 a A16 y A21 a A26.
22	Importe moneda original / recibida / remitida	Numérico	11	Para tipo de operación A11 a A14 y A21 a A24 (original), A15 y A25 (recibida) y A16 y A26 (remitida).
23	Importe en pesos	Numérico	11	Para tipo de operación A11 a A14 y A21 a A24.
24	Nº de oficialización para consumo de exportaciones / Código de identificación del pago de importaciones	Carácter	16	Según punto 23.2.1.8. de estas instrucciones.
25	Rectificativa	Carácter	1	Consignar "R" en caso de rectificativa; de lo contrario consignar "N"

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.  
N.P. Normas de Procedimiento de este régimen



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 23. Operaciones de Cambios.

23.5. Tabla de errores de validación.

OPERACIONES DE CAMBIOS		
Código	Leyenda	Causa
01	NO SE ENCONTRO EL ARCHIVO "OP-CAM.TXT"	Se omitió grabar el archivo de referencia o su diseño no corresponde al 2713 o bien está vacío.
02	LONGITUD DE REGISTRO NO CORRESPONDE	La grabación del registro no se efectuó según el diseño correspondiente.
03	ENTIDAD MAL INFORMADA	El código de entidad informado no es correcto.
04	ENTIDAD NO HABILITADA PARA OPERAR EN DIA NO HABIL	Se ingresó una fecha de información para la cual la entidad no está autorizada a operar.
05	<b>FECHA DE INFORMACION / OPERACION ERRONEA</b>	Se informó una fecha inexistente (por ejemplo 20061335), contiene caracteres no numéricos o todos ceros.
06	INFORMACIÓN ANTICIPADA	Para la información diaria se realizó una presentación correspondiente a un día no encontrándose validado el día anterior.
07	<b>CODIGO DE JURISDICCION MAL INFORMADO</b>	<b>El campo 4 no se integró de acuerdo con las instrucciones del punto 23.2.1.4.</b>
08	CAMPO RECTIFICATIVA MAL INFORMADO	El campo Rectificativa del diseño mencionado sólo admite los caracteres "N" y "R".
09	INFORMACIÓN YA PRESENTADA Y ACEPTADA	Se remitió información correspondiente a un período ya validado habiéndose completado el campo Rectificativa con N.
10	RECTIFICATIVA MAL INGRESADA	Se remitió información rectificativa correspondiente a un período no validado.
11	TIPO DE OPERACION MAL INFORMADO	Se informó un tipo de operación no previsto.





B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 23. Operaciones de Cambios.

Código	Leyenda	Causa
26	CAMPO 20 MAL INFORMADO	<ul style="list-style-type: none"><li>• Para:<ul style="list-style-type: none"><li>- Campo 19 = 107, 154, 155, 157, 165, 166, 172 o 801; o</li><li>- Campo 5 = A21 a A26</li></ul>se completó con ceros el campo 20 o bien se informó una fecha inexistente (por ejemplo 20061335) o contiene caracteres no numéricos o es anterior a 01/01/1990 o</li><li>• Para los restantes casos: No se completó con ceros el campo 20.</li></ul>
27	CAMPO 24 MAL INFORMADO	<ul style="list-style-type: none"><li>- Habiéndose completado en el campo 19 "Código de concepto" con 101,108, 154, 157, 165, 166, 172, o 801 el número informado no corresponde a los formatos previstos en el punto 23.2.1.8.a);</li><li>- Habiéndose informado el campo 19 con código de concepto 153, 155, 156 o 171, o bien con código 107 y campo 20 igual o mayor a 20091201, el código ingresado en el campo 24 no responde al formato previsto en el punto 23.2.1.8.b);</li><li>- Habiéndose informado el campo 19 con código de concepto 107 y el campo 20 con fecha menor a 20091201, el código ingresado en el campo 24 no responde al formato previsto en el punto 23.2.1.8. c);</li><li>- Habiéndose completado el campo 19 con un concepto distinto de 101, 107, 108, 153, 154, 155, 156, 157, 165, 166, 171, 172 o 801, no se completó con blancos el campo 24.</li></ul>



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 23. Operaciones de Cambios.

Código	Leyenda	Causa
38	NO SE ENCONTRO OPERACIÓN ORIGINAL	Habiéndose informado el código de concepto 107, no se encontró en la fecha informada en el campo 20 la operación original con código de concepto 153, 155 o 156.
39	INCONSISTENCIA EN CAMPOS DE ANULACIONES RESPECTO DE OPERACIÓN ORIGINAL	Tratándose de una operación de tipo A21 a A26, no se encontró para la fecha informada en el campo 20 una operación de tipo A11 a A16 con coincidencia en todos los campos excepto campos 3, 4, 6 y 20 (punto 23.2.1.11 primer párrafo). (Se exceptúa el campo 24 para operaciones anteriores al 01/12/09 y el <b>campo 4 para operaciones anteriores al 01/07/10</b> ).
40	INCONSISTENCIA EN CAMPOS DE DEVOLUCION RESPECTO DE OPERACIÓN ORIGINAL (Aplicable para operaciones informadas a partir del 01/12/09)	- Habiéndose informado un código de concepto 107, el importe informado en campo 22 es mayor que el informado para los códigos de concepto 153, 155 o 156 en la operación original (siempre que el campo 20 sea igual al informado en la operación original) (2do. párrafo del punto 23.2.1.10)
41	INCONSISTENCIA EN CAMPO 16	Se informó el código Argentina para un código de concepto no admitido de acuerdo al Anexo II.